CONTRATO Nº 08/2026

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/2026

CONTRATO CERRADOO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/2026 – "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA Y PANTALLAS RECTRÁCTILES", CON ID. Nº 482.637, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CON RUC N° 80010887-6 Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CON RUC N° 80013889-9 ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 14 días del mes de setiembre de 2026, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann, Mag.,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1821/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, en adelante denominada LA FACULTAD y la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con RUC N° 80013889-9, representado por el **Sr. José Manuel Flecha Cosp,** con Cédula de Identidad Civil N° 698.987, en calidad de Representante Legal, con domicilio legal en la calle Avda. Perú N° 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, con teléfono N° 021 213.347, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA Y PANTALLAS RECTRÁCTILES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Proyectores Multimedia y Pantalla Retráctiles", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado

datasystems SAECA

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

al ID N° 482.637. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 "Adquisición de Proyectores Multimedia y Pantallas Retráctiles", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó con base en la Resolución N° 1103/2026, de fecha 27 de julio de 2026. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	45111607-001	Proyector	Marca/Modelo: Indicar. Tecnología: DLP. Brillo: 4.000 lúmenes o superior. Resolución Nativa: 1280 x 800 píxeles o superior. Formato de pantalla: 16:10 nativo o superior. Contraste: 20.000:1 o superior. Cantidad de colores: 1.07 billones de colores o superior. Lámpara: Hasta 15.000 horas o superior. Corrección trapezoidal: Vertical +/-40°. Zoom: 1.1x o superior. Interfaces Entrada/Salida: 1 x HDMI, 1 x VGA in, 1 x RS 232, 1 x Audio in (Mini Jack), 1 x Audio out (Mini Jack), 1 x USB Tipo A, 1 x USB Tipo mini B. Bocina: 10W o superior. Debe incluir: 1 control remoto, 1 cable HDMI, 1 cable de alimentación. Respaldo Técnico: El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios del equipo ofertado, certificado por el fabricante. Para la verificación deberá presentar documento oficial del fabricante que avale o certifique	Unidad	Unidad	12	6.325.846	75.910.152	Marca: BENQ Fabricante: BENQ Procedencia: China Nro_certificado_origen_nacional: N/A

datasystems SAECA CS/co

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
			ser CAS de la marca. Además, deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante. Garantía (escrita): Mínimo 12 meses contra desperfectos de fábrica, contados a partir de la recepción del equipo. Conectividad a Internet (Opcional): No será requisito obligatorio que el proyector cuente con conexión a internet integrada al momento de la oferta. Sin embargo, debe contar con conectividad inalámbrica, permite proyectar el contenido sin requerir cables mediante adaptador externo.						
2	45111603-001	Pantallas de Proyección retractil	Pantallas de proyección retráctil: pantallas para aula, instalables en pared/techo. Tamaño: 100" (180x180 cm) ancho por largo como mínimo. Formato: 4:3. Soporte: con 2 soportes de metal tipo (L) para cada pantalla. Debe incluir todos los accesorios para la instalación. Garantia minima 1 año-	Unidad	Unidad	12	1.290.000	15.480.000	Marca: QUANTA Fabricante: QUANTA WORLDWIDE LLC Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional: N/A
TOTAL								**91.390.152**	

El monto total del presente contrato es de noventa y un millones trescientos noventa mil ciento cincuenta y dos (₲. 91.390.152) para el Ejercicio Fiscal 2026 de guaraníes. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

datasystems SAECA

CS/co

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA [illegible] MACEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.
Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados conforme al plan de servicios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del funcionario C.P. Alcides Otazú Mendoza, con Cédula de Identidad Civil N° 4.377.549, según Resolución N° 1103/2026 de fecha 27 de julio del 2026. --------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la facultad podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

datasystems SAECA

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA [illegible] DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/co

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. ----------

Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. ----------

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 14 del mes de setiembre del año 2026. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann, Mag.
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

CS/co

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055